



**Expediente núm.:** 26/2024

**Providencia alcaldía**

**Procedimiento:** Contracto de obras por Procedimiento abierto simplificado abreviado

**Asunto:** Contracto de obras para la “Reforma del alumbrado de diversos núcleos del municipio de Castell de Mur” per procedimiento abierto simplificado abreviado

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

<b>Objeto:</b>	“Reforma del alumbrado público de diferentes núcleos del municipio”
<b>Autor del Proyecto:</b>	<b>Colegio Oficial:</b>
Ivan Sabaté Arnau	Ingeniero Industrial
<b>Presupuesto:</b> 71.692,19 €	
<b>Aprobación:</b> Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2023	

Necesidad a satisfacer:

La necesidad que se ha de satisfacer con la adjudicación del contrato viene motivada por la concesión a la Entidad de la subvención destinada a la lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC.

A través del present contrato se pretende cumplir con las inversiones vinculadas al Programa DUS 5000, inversión C2.I4 (Programa de Regeneración y Reto Demográfico) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de la Componente 2, “Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana” y medida 4: Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC, y concretamente el proyecto de “Reforma del alumbrado público de diferentes núcleos del municipio” con número de expediente PR-D5000-2021-001788.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de obras
Objecto del contrato: “Reforma del alumbrado público de diferentes núcleos del municipio”
Procedimiento de contratación: abierto
Tipo de Tramitación: ordinaria





simplificado sumario	
Valor estimado del contrato: 59.249,74 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 59.249,74 €	IVA%: 12.442,45 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 71.692,19 €	
Duración de la ejecución: tres meses	

El presente contrato no se divide en lotes de acuerdo con la memoria justificativa.

En cuanto a la competencia del órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se determina:

#### **Órgano competente:**

Importe de los recursos del presupuesto	Valor estimado del contrato	% sobre los recursos	Órgano de contratación
344.998,00 €	59.249,74 €	>10%	Pleno

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Segundo.- Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Tercero.- Justificar la celebración del contrato para ejecutar la actuación subvencionada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinada a la lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC, quedando acreditado que la contratación de la reforma del alumbrado público de diversos núcleos





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

de municipio mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Cuarto.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Quinto.- Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno para resolver lo que proceda.

El alcalde  
Miquel López i Berga

Documento firmado electrónicamente



Ajuntament de Castell de Mur

